

Continuando los Varios de guerra de
esta O. Como una a qui, nombraban
nombraron p. Comisarios p. que asi tra-
ten con la parte de D. D. E. m. señor
ad. D. J. Sr. Juan Juan. Capel Vigen
a quien le dan el Poder facultad Comi-
sion que para ello se requiere y practi-
cado que sea O. D. a d. m. y Combenio
p. e. En mismo tiempo, Platos, años, y con-
tidad del Arrendamiento. anteceder en
el caso de no poder conseguir alguna
bada en virtud de este Decreto haga
y otorgue en nombre de esta O. a las
Escup. y Correspondientes Contados las
clausulas y firmas necesarias para
sumar la validacion y para ello le con-
ceden Poderes especiales en forma, y así
Mercedes desde ahora aprueban, lo an-
y ratifican el Contrato y. E. D. entre
y Escup. y. haga como si presentes fueran
a su otorgam. no excediendo en modo
alguno del Arrendamiento antecedente
y que para ello se le da testimonio de este
a Cuerdo, Por el q. así lo decretaron y
firmaron de sus Mercedes quien sabe

Bulas: y otros Dizeon sus Mercedes se hallan
en esta O. las Bulas y. la expedicion

